

CONCON, 09 JUL 2024
2284
DECRETO ALCALDICIO N° _____/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024.
- c) Solicitud de Pedido N°033/2024 de la Dirección del DAEM. La solicitud cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Decreto Alcaldicio N°1382/2024 que autoriza el llamado a licitación pública para la **“Reparación y Reposición de Techumbre en Escuela Irma Salas Silva de Concón”**
- e) Licitación ID: 2599-8-LE24 denominada **“Reparación y Reposición de Techumbre en Escuela Irma Salas Silva de Concón”**
- f) Acta de Apertura Electrónica de licitación 2599-8-LE24 y Acta de Evaluación N°8/2024 que contiene Propuesta de Adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora.
- g) Oficio N°116/2024 de la Dirección del DAEM, que contiene la autorización de Alcaldía.
- h) **Acuerdo N°249 del Concejo Municipal tomado en sesión Ordinaria N°15 de fecha 29 de mayo de 2024 en el que se aprueba por unanimidad la suscripción de contrato de “Reparación y Reposición de Techumbre en Escuela Irma salas Silva de Concón”, según lo dispuesto en el Artículo 66 letra “j” de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
- i) Decreto Alcaldicio N°2009/2024 que adjudica el llamado a licitación pública para la **“Reparación y Reposición de Techumbre en Escuela Irma Salas Silva de Concón”**
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 392/2024 emitidos por Finanzas DAEM
- k) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- l) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2022, de nombramiento del Administrador Municipal don Sebastián Tello Contreras.
- m) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal
- n) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N°2009/2024 del 12 de junio, eliminando el punto cinco, pasando el punto seis a ser punto 5, y pasando el punto siete a ser seis; por cuanto para este proceso licitatorio no se requiere confección de contrato, ya que se considera de simple y objetiva especificación, por lo que se perfeccionará mediante la emisión y aceptación de la correspondiente orden de compra, de acuerdo a lo señalado en el Art N°63 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19886 e incorporado en el Art N°23 del Decreto Alcaldicio N°1382/2024 del 22 de abril, que aprueba bases técnicas y administrativas del llamado a licitación pública **“Reparación y Reposición de Techumbre en Escuela Irma salas silva de Concón”**
- 2. **MANTENGASE** vigente el decreto Alcaldicio N°2009/ 2024 del 12 de Junio en todos sus otros puntos.
- 3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
FREDDY RAMIREZ WILLALOBOS

- DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
 - Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC/MLEG/CZE/pmg.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	- 5 JUL 2024	